



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 057-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 05 de marzo de 2025

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 04 de marzo de 2025 y el Informe N° 063-2025-MIDAGRI-PEAH-6330 del 04 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2022-EF/50.01, publicada el 29 de agosto de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se establece el cronograma de implementación de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" que como Anexo forma parte integrante de la citada Resolución Directoral N° 0019-2022-EF/50.01 publicada con fecha 29 de agosto de 2022; con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, siendo de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, de acuerdo al numeral 2.2 del Anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/S0.01, establece que El titular de la entidad, para el caso del Compromiso Anual, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF" del SIAF-SP utilizando su DNI electrónico. Asimismo, el numeral 2.4. respecto al Compromiso, establece que el funcionario facultado para contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsable(s), titular(es) y suplente (s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP";

Que, mediante Resolución Directoral N°0112-2022-PEAH/DE de fecha 14 de setiembre del 2022, se designaron a los responsables para su acreditación en el aplicativo "Módulo de Autorización de la Administración Financiera - SIAF -SP":

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DEPENDENCIA	CORREO
ROSMEL CAMPOS VASQUEZ	71689926	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	rcampos@peah.gob.pe
YNES GONZALES ACUÑA	23015570	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	ygonzales@peah.gob.pe
DURVIS CAROL RODRIGUEZ GONZALES	00961676	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	drodriguez@peah.gob.pe
LUZ ANGELICA SANTA CRUZ FARFAN	29422779	UNIDAD DE CONTABILIDAD	asanta@peah.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2025-PEAH/DE, de fecha 29 de enero de 2025, se resolvió, en su artículo segundo, DESIGNAR, a la C.P.C. LUCILA FERNÁNDEZ CACHIQUE, a partir del 03 de febrero del 2025, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, con Informe N° 162-2025-PEAH-6330.03 del 03 de marzo del 2025, el Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicita la modificación de la Resolución Directoral N°0112-2022-PEAH/DE de fecha 14 de setiembre del 2022 donde se designaron a los responsables para su acreditación en el aplicativo "Módulo de Autorización de la Administración Financiera - SIAF -SP", por lo que solicita a modificación como Responsables de autorizar el compromiso Anual en el Aplicativo Web, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DEPENDENCIA	CORREO
Elton Roy Beraun Esquivel	42784105	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	eberaun@peah.gob.pe
Ynes Gonzales Acuña	23015570	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	ygonzales@peah.gob.pe
Durvis Carol Rodríguez Gonzales	00961676	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	drodriguez@peah.gob.pe
Luz Angélica Santa Cruz Farfán	29422779	Unidad de Contabilidad	asanta@peah.gob.pe
Lucila Fernández Cachique	41438888	Oficina de administración	lfernandez@peah.gob.pe

Que, mediante Informe N° 063-2025-PEAH-6330 del 04 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicita modificar la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0112-2022-PEAH/DE, de fecha 14/09/2022, donde se designó a los servidores públicos del Proyecto Especial Alto Huallaga, como responsables de autorizar el compromiso anual a través del aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera – AERAF" por lo que, se solicita que se modifique y sea conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DEPENDENCIA	CORREO
Elton Roy Beraun Esquivel	42784105	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	eberaun@peah.gob.pe
Ynes Gonzales Acuña	23015570	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	ygonzales@peah.gob.pe
Durvis Carol Rodríguez Gonzales	00961676	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	drodriguez@peah.gob.pe
Luz Angélica Santa Cruz Farfán	29422779	Unidad de Contabilidad	asanta@peah.gob.pe
Lucila Fernández Cachique	41438888	Oficina de administración	lfernandez@peah.gob.pe

Por las consideraciones que anteceden, con el proveído de fecha 04 de marzo de 2025, la Dirección Ejecutiva donde dispone que la Oficina de Asesoría Legal proyecte la resolución directoral y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL** N° 0112-2022-PEAH/DE, de fecha 14/09/2022, donde se designó a los servidores públicos del Proyecto Especial Alto Huallaga, como responsables de autorizar el compromiso anual a través del aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera – AERAF":

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DEPENDENCIA	CORREO
ROSMEL CAMPOS VASQUEZ	71689926	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	rcampos@peah.gob.pe
YNES GONZALES ACUÑA	23015570	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	ygonzales@peah.gob.pe
DURVIS CAROL RODRIGUEZ GONZALES	00961676	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	drodriguez@peah.gob.pe
LUZ ANGELICA SANTA CRUZ FARFAN	29422779	UNIDAD DE CONTABILIDAD	asanta@peah.gob.pe



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a los siguientes servidores públicos del Proyecto Especial Alto Huallaga, como Responsables de autorizar el Compromiso Anual a través del Aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF":

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DEPENDENCIA	CORREO
Elton Roy Beraun Esquivel	42784105	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	eberaun@peah.gob.pe
Ynes Gonzales Acuña	23015570	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	ygonzales@peah.gob.pe
Durvis Carol Rodríguez Gonzales	00961676	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	drodriguez@peah.gob.pe
Luz Angélica Santa Cruz Farfán	29422779	Unidad de Contabilidad	asanta@peah.gob.pe
Lucila Fernández Cachique	41438888	Oficina de administración	lfernandez@peah.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a los servidores antes citados son responsables de autorizar el Compromiso Anual en el Aplicativo en Web "Módulo de Autorización de la Administración Financiera- MADAF" de la Unidad Ejecutora 020-MINAG - ALTO HUALLAGA, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Administración, Responsable de Contabilidad y Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento del Registro del Compromiso Anual en concordancia con los dispositivos legales citados en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Marco Antonio Pinedo Sakdña
 DIRECTOR EJECUTIVO

3

